

BASES DEL SORTEO "Viaja a Disneyland París con el Galaxy S10"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Viaja a Disneyland París con el Galaxy S10", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

Espacio: significa la Samsung Store Callao ubicada en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid.

Página del Sorteo: significa la web disponible para este Sorteo en la siguiente dirección de Internet: <https://www.samsung.com/es/sorteo-disneyland-rey-leon/>.

Producto o Productos (según corresponda): significa cualquier Samsung Galaxy S10 (modelo SM-G973FZ), S10+ (modelo SM-G975FZ) o S10e (modelo SM-G970FZ), adquirido en el Espacio de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán acudir al Espacio y comprar el Producto, comienza el 23 de julio de 2019 y finaliza el 6 de agosto de 2019 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los Productos.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo, tendrá derecho a:

- Un (1) vuelo de ida y vuelta en clase económica o turista desde la ciudad de residencia del ganador u otra alternativa en atención a la aerolínea seleccionada por Disney que se localice en España a París, en fecha a seleccionar por el ganador (dependiendo de disponibilidad), para el ganador y hasta tres (3) acompañantes.
- Estancia de dos (2) noches para cuatro (4) personas, en el Hotel Newport Bay Club, en régimen de alojamiento situado en Disneyland París (París).
- Ocho (8) cupones individuales válidos para su canjeo en el servicio de desayuno del Hotel Newport Bay Club situado en Disneyland París (París).
- Cuatro (4) entradas que dan acceso durante tres (3) días a los Parques Disneyland París: Parque Disneyland y Parque Walt Disney Studios.
- El viaje será redimible durante un año desde la fecha en que el participante gane el Sorteo, preavisando, al menos, con cuatro (4) semanas a la fecha en que quiera viajar y dependiendo de la disponibilidad.

El Premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en este Apartado. En consecuencia, correrá a cargo del ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción del Premio, como por ejemplo:

- Si el vuelo no saliera de la ciudad de residencia del ganador, el Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del ganador a la ciudad de salida del vuelo.
- Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el domicilio del ganador y/o de su(s) acompañante(s) a la estación o aeropuerto de salida.
- No se incluirán los traslados entre el aeropuerto de París (Francia) y el Hotel Newport Bay Club.
- El Premio no incluye la contratación por parte de Disney de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.
- Cualquier trámite o requisito requerido para el disfrute del Premio.
- Será responsabilidad del ganador, o en su caso de sus padres, tutores o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo, estar en el lugar y hora acordados para el viaje, estar en disposición de la documentación necesaria para viajar, que puede incluir en su caso, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.
- Será responsabilidad de los padres, tutores o responsables de los menores, la obtención de las autorizaciones de los menores para que puedan acudir al viaje.

El disfrute del Premio podrá estar condicionado a la suscripción a las condiciones de confidencialidad o de autorización de uso de la imagen del ganador a favor de Samsung.

Asimismo, el disfrute del Premio estará condicionado a que al menos una de las personas que disfruten del contenido en el Premio (ganador o cualquiera de los acompañantes), sea mayor de edad.

El alojamiento en el Hotel Newport Bay Club estará sujeto a disponibilidad y las condiciones del Hotel Newport Bay Club que pueden incluir, entre otras, que el participante o el ganador facilite el número de tarjeta de crédito del ganador o de cualquiera de sus acompañantes para cargar posibles incidencias.

Para disfrutar del Premio, el participante y sus acompañantes deberán volar en las mismas fechas y mismo horario.

Únicamente se sorteará un (1) Premio.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los participantes, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años o menores de edad que cuenten con la autorización de sus padres, tutores o representantes, y sean residentes en España.

A estos efectos, Euro Disney podrá solicitar a los representantes legales de los participantes que

acrediten su identidad y la condición de representantes de los menores.

Los padres o representantes legales de los menores que participen en el Sorteo, podrán cancelar en todo momento la participación de los menores en el Sorteo, enviando una carta a Euro Disney a la siguiente dirección: 1, rue de la Galmy - 77700 Chessy (Francia) (Ref. Sorteo "Viaja a Disneyland París con el Galaxy S10").

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o el valor del mismo si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al comprar un Producto y rellenar una papeleta de participación e introducirla en la urna, se entenderá que el participante acepta las Bases del Sorteo. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. La participación en el Sorteo está limitada al número de unidades de Productos disponibles en el Espacio para su compra.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo, el participante deberá, acudir al Espacio durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, comprar un Producto, rellenar una papeleta de participación e introducirla en la urna del Sorteo.

8. SELECCIÓN DEL GANADORES

8.1. Entre aquellos participantes que cumplan las condiciones establecidas en estas Bases, se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta, el día 12 de agosto de 2019, el Premio descrito en el Apartado 5.

8.2. El Notario elegirá al azar un (1) ganador y dos (2) participantes reserva.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador del Sorteo mediante correo electrónico o teléfono a la dirección o número de teléfono que hayan facilitado en la papeleta de participación. El ganador deberá contestar aceptando el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación anterior, indicando su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil y dirección

ubicada en España para que le sea remitido por mensajero el Premio. Si el ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

9.2. Si el ganador y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.3. La identidad de los participantes ganadores o la condición de Premio desierto se publicará en la Página del Sorteo.

9.4. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, tanto por Samsung como por Euro Disney, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

9.6. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9.7. Del mismo modo, no podrá ser seleccionado como ganador del Sorteo, empleados de Disney, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Disney, o de cualquier sociedad vinculada con Disney, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/e/s/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en el Espacio y en la Página del Sorteo.